



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Yamile Cely Rojas
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00569 00
Decisión:	Decreta secuestro

Registrado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1831322**, propiedad de la demandada, señora **YAMILE CELY ROJAS**, ubicado en la Carrera 20 # 20-02, apartamento 503 interior 9 agrupación de vivienda Tingua supermanzana 2 (SM-2) etapa 1 P.H. de la ciudad de Bogotá D.C. (Dirección catastral), se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se **COMISIONA** a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11607).

Se designa como secuestre a **SITE SOLUTIONS S&S S.A.S.**, de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma **\$250.000.00**.

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito. Líbrese el despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°087.

Bogotá, 22 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff70cf6d3fa5aa9b1c6c3e473e954cb40cbe839a467093a354e0aa3a43f1618b**
Documento generado en 21/06/2022 03:49:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**